



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de la dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud, Festejos y Deportes y Asociaciones y Otros Colectivos, a doña Susana Cámara Zamorano, por haber presentado, con fecha 20 de julio de 2024, escrito de renuncia, con carácter irrevocable, a todas las atribuciones de Concejalías delegadas, causando efectos desde la fecha de la renuncia, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Torre de Esteban Hambrán, 6 de agosto de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.

Nº. I.-4196